Año 2.° Paz, Viernes 4 de Diciembre de 1846. Núm. 472.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los qu sean de interes público se insertar n gratis--No se admite comunicad algumo sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca* de *porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Sta. Bárbara virj. y mr.

El Sol en *Capricornio.*

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--28	6--31
5	5--27	6--32
10	5--26	6--32
15	5--25	6--34
20	5--25	6--34
25	5--26	6--35

Movimientos de Luna.

El 2--Luna llena á las 6 y 23 ms. de la tarde.
El 10--Cuarto menguante á las 4 y 50 ms. de la tarde.
El 18--Luna nueva á las 8 y 37 ms. de la mañana.
El 25--Cuarto creciente á las 3 y 27 ms. de la mañana.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 9 de Noviembre de 1846.

Circular à los Gobiernos de América.

El adjunto periòdico oficial, que tengo el honor de remitir á V. E., le instruirà de la realidad de los preparativos que hace en España él jeneral D. Juan José Flores para turbar el reposo público de la América meridional, so pretesto de recobrar en el Ecuador el mando supremo que no pudo conservar y del que fué separado por la voluntad de los pueblos. Aunque no tuviese la expedicion otro objeto que el personal engrandecimiento de aquel jeneral, seria siempre injustificable la conducta de la España al permitir que en su territorio se armasen sus propios súbditos para invadir una nacion amiga y aliada, é introducir en ella los bandos y los furores de la discordia civil. Mas habiendo datos de que sus tendencias sòn á mayores y mas funestos proyectos, no es posible que el Gobierno Peruano se mantenga frio espectador sin unir sus votos y esfuerzos á los de todos los pueblos de América, para sostener la independencia comun y la identidad de principios y de instituciones, que acordes adoptaron desde que sacudieron el ominoso yugo español.

En los derechos del Ecuador ultrajados por la España ha recibido el Gobierno del Perú una injuria, porque estima como propios los agravios hechos á los pueblos del continente Americano, y mira como una violacion de la justicia natural y del derecho de jentes cuanto se haga, por quien quiera que sea, con el objeto de arreglar los asuntos interiores de un pueblo libre de Sud-América, darle leyes, cambiar sus instituciones, ó hacerle adoptar otra forma de Gobierno, que la que él mismo haya querido darse segun sus conveniencias y circunstancias.

La independencia de la Amèrica es un hecho consumado, y cuanto se pretende hacer para destruirla, debe reputarse como un crimen de lesa sociedad.

El Gobierno del infrascrito, que profesa sinceramente estos principios, no puede enmudecer cuando los vé amenazados, y por ello cree llegado el caso de dirijirse al de V. E. para poner en su conocimiento, que altamente desaprueba y detesta la politica torticera y violadora de toda justicia adoptada por el gabinete de Madrid al acojer, como ha acojido, las pretensiones de un Jeneral ambicioso, sin titulos ni derechos para sojuzgar à una Nacion independiente: que como semejante conducta es azarosa no solo á la soberania del Perú, á su tranquilidad y decoro, sino tambien á las de ese Gobierno, cooparará en cuanto esté de su parte para rechazar las tentativas y proyectos que se han forjado en España contra la independencia de las repúblicas americanas: que repelerá la agresion por todos los medios posibles, oponiendo la justicia à la sinrazon y la guerra á la guerra; y ultimamente, que nada omitirà para que los derechos americanos sean respetados como deben serlo.

Ha resuelto tambien el Gobierno del infrascrito poner en accion todos los recursos que esten á su alcance, para escarmentar á los expedicionarios si se atreviesen á tocar en algun punto de su territorio. En una cuestion eminentemente americana contribuirá tambien à todo aquello que exija la seguridad comun.

El Gobierno peruano se lisonjea con la esperanza de que estos sentimientos serán aceptados por el de V. E, obteniendo reciprocidad. Repetidas pruebas tiene ya dadas de que profesa y respeta los mismos principios, y por lo tanto le seria grato saber, que el Gobierno de V. E. se presta á obrar en el mismo sentido, ó á adoptar otras medidas que tiendan á asegurar la paz continental. Lo que V. E. se digne acordar con su Gobierno, se servirà comunicarlo al mio para seguir en este caso y en los posteriores, que pudieran ocurrir, un mismo sistema de operaciones capaces de hacer respetable el crédito y honor de los pueblos Sud-americanos.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer à V. E. los sentimientos de alta y distinguida consideracion con que es de V. E. atento servidor.—*José G. Paz Soldan.*

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de.....

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 9 de Noviembre de 1846.

Señor Secretario del Consejo de Estado.

Por el periódico oficial y demas comunicaciones que tengo el honor de incluir á US. se impondrá el Consejo de la expedicion que en la corte de Madrid y con la connivencia de ese gabinete está organizando el Jeneral D. Juan Josè Flores ex-Presidente del Ecuador. El proyecto en que figura tambien D. Andres Santa Cruz, es invadir esa Repùblica, y en seguida los estados limitrofes, para establecer, segun se dice, una monarquia.

La sola idea de venir el Jeneral Flores á la América á recuperar su poder perdido con españoles, en quienes se hallan fijas las ideas de reconquista y dominacion, es suficiente para considerar à las instituciones democráticas y al òrden pùblico del Perú en inminente peligro, que es tanto mas digno de consideracion, cuanto que estamos mas inmediatos al estado invadido. No es, pues, prudente que en tan deplorables circunstancias el Gobierno del Perú se encuentre desapercibido, ya para defender solo la independencia y Soberania de la Nacion, ya para coadyuvar á la defensa comun, conforme á lo que se acordase con los otros Gobiernos del Sud-Amèrica.

De mas parece hacer reflecciones al Consejo, á cuya ilustracion no puede ocultarse toda la gravedad del asunto; prescindamos del éxito de la empresa, que será funesto para los invasores, porque dificilmente los Americanos que aun en medio de sus rencillas domésticas han adquirido un amor nacional y justo por las instituciones republicanas, inclinarán sumisos el cuello al yugo de los españoles, vencidos en mil combates en la heròica lucha de la independencia; prescindamos, repito, de todo esto: pero es cierto que la apatia nacida de la conviccion de la imposibilidad, seria el primer triunfo que permitiriamos á los expedicionarios.

El Ejecutivo al pasar á US. esta nota, no lo hace solo con el objeto de que el Consejo preste su dictámen en el asunto; sino para que proceda con arreglo á la atribucion 4.ª del articulo 103 de la Constitucion; en el convencimiento de que para la lucha necesita hacer uso de la fuerza pública, esto es, del Ejército en el exterior, y de la Guardia Nacional en el interior, y de dinero para sostener á ambos: lo primero no es posible verificarse sin alzar dicha fuerza, y lo segundo sin empréstitos. No obstante el gobierno hará cuanto esté en la esfera de sus facultades para conservar ilesos los principios jurados por los pueblos que le han encomendado su direccion: todo sin perjuicio de ser suficientemente autorizado para conservar el òrden interior.

Dios guarde à US.—*José Gregorio Paz Soldan.*

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Exmo. Señor.

El Consejo se ha enterado de la apreciable comunicacion del Ministerio de Relaciones Exteriores de 9 del corriente que se recibió en la fecha, avisando la expedicion que en la Corte de Madrid y con la connivencia de este Gobierno estaba organizando el Jeneral Juan J, Flores ex-Presidente del Ecuador; y que este proyecto en que figuraba tambien D. Andres Santa-Cruz, era invadir aquella República, y en seguida los Estados limitrofes, para establecer segun se decia, una monarquia.

El Consejo contempla con placer la marcha progresiva de la República bajo el resguardo del órden, de la paz y de las leyes; y no esperaba que á la distancia de 5,000 mil leguas se formaran como en la época de Fernando é Isabel, nuevos proyectos de conquista, si no realizables, al menos suficientes para renovar las calamidades de la guerra, que quisiera el Consejo jamás se ofreciese á la vista del Perú, atònito con el escándalo de tantos desastres de que apenas està convaleciendo. Mas, la ambicion, por desgracia del jènero humano, tiene su fiebre devoradora como todas las pasiones acres y feroces; y si los pueblos son sus primeras y principales victimas, fuerza es que los que están encargados de su custodia y direccion, trabajen en sofocar aquellos males, en su orijen si es posible. El Ejecutivo lo desea con anhelo y ardor patriótico, de acuerdo con la opinion pública, y el Consejo protesta que lo ayudará, haciendo un uso oportuno y saludable de todas aquellas atribuciones que la Constitucion ha depositado en sus manos para aplicar remedios extraordinarios, cuando llega uno de esos momentos raros y terribles en que la patria no puede salvarse de otro modo.

Tengo el honor de manifestar á V. E. estos sentimientos del Consejo, sin perjuicio de que el Sr. Secretario transmitirá al Ministerio respectivo la resolucion que se expidiere sobre lo principal de la anunciada nota.

Dios guarde á V. E.—*Miguel San Roman.*

Circular al Cuerpo Diplomático.

Lima, á 10 de Noviembre de 1846.

Sr.— El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores del Perú tiene el honor de remitir al Sr. Encargado de Negocios de.....el «Peruano Extraordinario» de esta fecha, en que el Gobierno de la República ha expresado á los otros del Sud América la conducta política y los principios que se propone seguir, si acaso llegase á realizarse la expedicion proyectada y formada por D. Juan José Flores y apoyada por la corte de Madrid contra la República del Ecuador y otras limitrofes.

El Gobierno peruano se halla en el caso de recelar todo de un gabinete, que prepara y proteje planes de invasion contra una República con quien hace poco celebró tratados de paz y amistad. Si ellos, y el respeto que merecen su propio decoro y la opinion altamente pronunciada de la España, no han sido motivos sagrados para hacer circunspecto á su Gobierno, el Perú, que con él no tiene ningun vinculo ni pacto, no debe ya fiarse en su buena fé ni en el silencio forzado que ha tenido que guardar por mas de 20 años, desde que en los campos de Ayacucho fué destruida la dominacion española.

Inútil será esponer otras razones cuando la notoria imprudencia del gobierno peninsular las ofrece tan fundadas y abundantes. Por lo mismo, el del Perú se prepara á resistir por todos los medios posibles la proyectada invasion, y á hacer la guerra á la expedicion en sus costas, en su territorio, ó en el extraño, empleando al efecto cuantos medios tiene reconocidos el derecho de Jentes.

El infrascrito ha recibido especial encargo de S. E. el Presidente de la República para hacerlo saber al Sr. Encargado de Negocios de.....con el objeto de que lo trasmita al conocimiento de su gobierno, y aprovecha de esta ocasion para ofrecer al Sr.....sus respetos, y suscribirse su atento servidor—*José G. Paz Soldan.*

Al Sr. Encargado de Negocios de................

(Del Fenix.)

PAQUETE
DEL NORTE.

Cartas de Bolonia de 19 de Agosto, dicen que á consecuencia de haber llenado de barro los bandos que contenian el decreto de amnistia, fijadose en las calles de la ciudad, y borrado la efijie del Papa en algunos de ellos, los habitantes se pusieron furiosos, y si no fuera por la intervencion de

las autoridades habrian ocurrido grandes desòrdenes. El pueblo se paseò por las calles gritando viva Pio IX, viva la Confederacion Italiana, mueran los tiranos, y en la noche coldearon guardias de por sí para cuidar los bandos. Los gritos de viva Pio IX, Rey de Italia, pronunciados por algunos jóvenes de Padua, estuvieron al producir una colision fuerte con las tropas austriacas. El Papa y el Cardenal Gizzi estaban muy ocupados en establecer el programa de sus reformas civiles y politicas. Una copia de ese documento se habia comunicado al embajador austriaco, quien en vano representò á su Santidad contra su publicacion.

La siguiente carta es del corresponsal del *Univers*, y datada en Roma á 12 de agosto.

«Despues de las profundas emociones de un pueblo entero, se vé de ordinario el entusiasmo en las menores cosas. Nadie se presenta en Roma que no lleve botones dorados á la *Pio nono*; corbatas, quitasoles, abanicos todo es de los colores de Pio nono. Este entusiasmo no se limita á los estados Romanos: todo el pueblo de Italia participa de él; todos hemos saludado con afeccion la exaltacion de Pio nono, y recibido con la mas viva alegria la magnánima medida con que se ha inaugurado su pontificado. Su nombre se halla en todas las bocas: todas las cabezas y todos los corazones están por él. Apenas ha reinado dos meses, y ya es mas poderoso en Italia que Napoleon en toda su gloria.

«En medio de las aclamaciones universales, Pio nono sabe como debe calcular su posicion; su perspicacia no le ha permitido ignorar ninguna de las dificultades, ninguno de los obstáculos que tiene delante; su firmeza lo superará, y su sabiduria establecerá firmemente las reformas que medita.

«Si à las eminentes calidades del Soberano Pontifice unimos el don de la oracion que ha recibido de Dios y que encontramos en los mas ilustres de sus predecesores—nuestra confianza será entera. Cada dia el Santo Padre consagra una hora á la oracion antes de celebrar el santo sacrificio; despues de decir misa oye otra como en accion de gracias; y al rezo del breviario añade cada dia una media hora de oracion antes de rezar. Su carrera, su carácter, su eleccion, los principios de su reinado; todo prueba que Dios está con él. Maquiavelo ha dicho en alguna parte que á los pueblos se gobierna con el *miedo* ò con el *amor*: el miedo jamás puede servir para una cosa duradera. Pio nono ha manifestado por sus actos que Dios lo ha destinado para que ejerza un grande imperio por el *amor*.

Otra carta de 21 de Agosto dice:

«El Papa prosigue sin cansarse la obra de rejeneracion en medio de los impedimento que le suscitan los enemigos del progreso. Los jesuitas cada dia están mas incòmodos con él, aunque sin motivo, si tuvieran en mira los intereses de la cristiandad. Pero si sus intenciones son otras, con mucha razon deben temer que el Cielo, dando á la Iglesia un Pontífice ilustrado, parece que ha tratado de poner fin à intrigas que causan perjuicios tan serios à la Relijion. En la audiencia pública que tuvo su Santidad en la semana última, oyó las quejas de 48 personas. Los que no llevaban un memorial escrito de sus agravios, los expusieron de palabra, y el Papa por sí mismo tomaba apuntes. Se ocupa su Santidad de los medios de desenvolver los recursos de la riqueza pública—recursos que hasta ahora se han tenido dormidos. Con este objeto ha fundado en la Sapienza cátedras de fisica y de mecánica aplicadas à las artes é industria; tambien se habla de una càtedra de economia politica; el Piamonte acababa de dar un noble ejemplo á los otros estados Italianos, felicitando al Papa por la obra de rejeneracion que ha emprendido. Entre los prelados que obran como gobernadores provinciales, y que coadyuvan activamente al sistema de Pio IX, debe distinguirse Monseñor Ricci, legado de Civita-Vecchia, hijo del célebre poeta Ricci, antiguo tutor de los hijos de Murat.

Otra carta de Roma de 8 de Setiembre, refiriendo la fiesta de la Natividad de la Santisima Virjen, en cuya ocasion fué el Papa conducido en triunfo à la Iglesia de Ntra. Sra. del «Pópolo» dice:

El pueblo romano que resolvió dar al Santo Padre un público testimonio de su gratitud, decidió que el 8 del corriente se celebrase la fiesta de la Natividad. Se levantó una suscripcion para erijir un monumento destinado á eternizar el magnánimo acto de clemencia del Sumo Pontifice, y con este objeto se construyó un arco triunfal en la plaza del «Pópolo.» En la cima y en la base estaba circundado el arco de estátuas que representaban la Relijion y las demas virtudes de que es modelo Pio IX. Las columnas se hallaban adornadas de inscripciones que enzalsaban dichas virtudes en términos expresivos y afectuosos. Una cortina riquisima con las armas del Santo Padre y con varias divisas se extendia sobre el arco, y desde alli hasta el Quirinal derramaron muchas esquisitas flores sobre la numerosa y distinguida comitiva que formaba el cortejo-pontifical. Es imposible describir el aspecto del Corso en aquel momento: puedo compararlo únicamente con un salon inmenso y magnificamente adornado en que se encerrase cuanto puede agradar á la vista, arrebatar el corazon y llenar el alma de delicias. 100,000 espectadores entusiastas y vestidos con esplendidez completaban este majestuoso espectàculo, que era verdaderamente sublime. Quinientos jòvenes vestidos de negro, con ramas de laurel en la mano y adornados con los colores pontificales cantaban himnos en alabanza de Pio IX. Seguianlos las jentes del palacio de su Santidad vestidos de carmesi. Despues venia el coche del Santisimo Padre, desde el cual su Santidad, cuyos ojos sumamente enternecidos anunciaban su profunda conmocion, diò su bendicion apostolica en medio de bulliciosas aclamaciones y de un diluvio de flores y sonetos. Pio IX posee ahora un poder moral á que nada puede resistirse. Los otros soberanos de la Italia se hallan por esto llenos de inquietudes. Saben que sus vasallos responderian inmediatamente á la menor insinuacion del Soberano Pontifice. Ha llegado el tiempo en que los principes deben meditar sobre aquellas palabras de la Escritura: *Et nunc reges intelligite...* ¡Ojalá comprendan pronto su significado y puedan las esperanzas concebidas por los amigos del progreso y de una sabia libertad, no ser otra vez y últimamente engañados con la accesion gloriosa y llena de balagueñas esperanzas le Pio IX à la cátedra de San Pedro.

La sesion del parlamento se cerró el 28 de Agosto con el discurso de S. M., que leyò el Lord Chanciller.

Abd-el-Kader, segun el *Siecle* estaba obrando con absoluta autoridad en Marruecos, ya sea por connivencia ó por falta de poder en el Emperador, quien confina el ejercicio de su autoridad á las ciudades, cuyas poblaciones son menos fanáticas. El Emir no solo está recomponiendo su Deina, sino que remonta su caballeria y aumenta sus batallones con Moros. Se creia jeneralmente que en este año se aprovechará de la ausencia del Gobernador Jeneral, é intentará de nuevo contra Arjel.

La Corte de los Pares habia dictado la siguiente sentencia contra Henry, el último reo acusado de asesinato contra el rey de los franceses: «La Corte declara à José Henry culpable de un ataque contra la persona del rey—crimen previsto por los artículos 86 y 88 del còdigo penal; y por esto condena à José Henry á pena de trabajos forzados por toda su vida. La Corte lo condena ademas á pagar los gastos del proceso.»

Un periòdico francés dice, que cuando se leyò esta sentencia èl apareciò muy confundido y abatido. «No era lo que esperaba» dijo despues de un momento de silencio, «deseaba la pena capital; y suplico me maten por favor, como una accion de bondad.»

España—La cuestion del matrimonio de la Reyna Isabel II y su hermana, parece que al fin se ha resuelto. La Reyna se casará con su primo D. Francisco de Asis, Duque de Cadiz é hijo mayor de D. Francisco de Paula. La mano de la hermana de la Reyna, la Infanta Da. Maria Luisa se destina al Duque de Moutpensier, hijo del Rey de los Franceses. Ambas bodas debian tener lugar, segun aseguran, en el mismo dia, el 10 de Octubre. Mr. Balucer Ministro de la Gran Bretaña en Madrid, habia tenido un cambio de notas con el Sr. Isturiz, Ministro de Relaciones Exteriores, acerca del último de esos dos matrimonios: despues acaso tendremos espacio para publicar esas comunicaciones.

EXPEDICION A TAHITI.

A consecuencia de las importantes noticias recibidas del Pacifico, segun el *Armoricain* de Brest, se han dado òrdenes para que se preparasen las corbetas *Alier, Somme y Loire*, para conducir 1,600 hombres à Tahiti.

Segun la *Presse*, la fragata de vapor «Gomer» llegó á Cherbourg el 6 de Setiembre para tomar en ese punto dos compañias de infanteria de Marina etc., con las que pasaria à Brest. Estas tropas, á las òrdenes del Jefe del Batallon Bert, salian de Brest para Tahiti en todo ese mes, con el capitan de navio Lavaud, quien debe suceder á Mr. Bruat en la gobernacion de las posiciones francesas de la Oceania.

El *Antioqueño* de Medellin, de 20 de Setiembre dice:—Hemos sabido por el último correo de Caracas que el jeneral Paez queda gravemente enfermo. Los ànimos se hallaban en toda la estension de Venezuela enardecidos con la cuestion de la presidencia que se estaba decidiendo en las asambleas.

En una nota confidencial del Presidente de Estados Unidos, comunicada en 5 de Agosto al Senado, se hace una oferta de paz á Méjico. Por este parte le propone el gobierno á Méjico por cualquiera concesion de territorio que hiciere, y pide al Senado que se ponga en manos del Ejecutivo una suma de dinero con ese objeto. En la comunicacion se dicen los antecedentes que hay para hacer esta proposicion, y se acompaña la nota de Mr. Buchannan al Comodoro Condor, autorizándolo para que haga la proposicion á Méjico.

Fueron leidos estos papeles y pasados à la comision de Relaciones Exteriores, la que presentò el 6 de Agosto su dictamen con las dos siguientes resoluciones.

«Se resuelve—que el Senado abriga un fuerte deseo para que la guerra existente con Méjico termine con un tratado de paz, justo y honroso para ambas naciones, y que el presidente adopte todas las medidas convenientes para la consecucion de ese objeto.»

«Se resuelve tambien—que el Senado juzga conveniente que el Congreso destine una cantidad de dinero para habilitar al presidente, al fin de que se ajuste con un tratado de paz, límites y linderos con la República de Méjico, y para que la use en el caso de que el tal tratado exijiese el gasto de la cantidad asi determinada, ò cualquiera parte de ella.»

Se pusieron en debate, y despues de presentarse, votarse y desecharse diferentes adiciones, la primera resolucion fue adoptada finalmente por 43 votos contra 2, y la 2.ª por 33 contra 19.

Méjico, Agosto 29 *de* 1846.

Desde mi último ha habido una gran variacion en el estado politico de este pais, y el sistema central que rejia ha sido cambiado por el federal que está entablado otra vez. Tambien ha sido llamado el Jeneral Santana para que se ponga á la cabeza del Gobierno.

No hay esperanzas de paz con los Estados Unidos por ahora; quien sabe cuales serán las disposiciones que tomará el Jeneral Santana. Parece que las Californias se han perdido, y que los enemigos estrechan el bloqueo; están tambien avanzados por el interior.

EXPEDICION DEL JENERAL FLORES.

Londres, 16 *de Setiembre de* 1846.

El Jeneral Flores se halla organizando en Madrid unos batallones que deben servir de base á la expedicion que prepara exclusivamente contra el Ecuador.

Los periòdicos de aquella capital aseguran que la expedicion anunciada amenaza tambien al Perú y procede de un acuerdo tenido entre el Gobierno Español y dicho jeneral para invadir á ambas Repúblicas y formar de ellas una Monarquia, á cuyo frente se intenta colocar á uno de los hijos habidos por Doña Maria Cristina de Borbon de su segundo matrimonio con el Duque de Rainzares—que el gabinete Español proteje visiblemente esta empresa, y se están sacando jefes, oficiales y centenares de soldados de los mismos cuerpos del ejército Peninsular en los que está levantando el Jeneral Flores—que ajentes de este se hallan enganchando soldados en Irlanda para engrosar las filas de los espedicionarios, y en fin que todos están ya listos y citados para reunirse en Aspeitia, de donde saldrán para dar la vela para América.

Los mismos periódicos examinando el proyecto bajo todas sus faces le dan abiertamente las bien merecidas calificaciones de impolitico, injusto, alevoso é irrealizable.

Por cartas particulares se asegura, despues de confirmar las anteriores noticias, que Don Andres Santa Cruz; que se halla en Bar[illegible], tiene tambien parte en esa trama, y que Mora, el redactor del «Heraldo», es uno de los escritores que aboga por ellos con mas ardor, pero con argumentos que por su futilidad dan lástima.

Es indudable que el Ministro del Perú residente en Londres ha protestado de esa conducta ante el Gobierno Español, lo mismo que los Cónsules peruanos residentes en Madrid y Paris.

(*Continuará.*)

(*Del Comercio.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

El 2 del corriente ha salido de esta ciudad el Sr. Dr. Mariano Fernandez de Còrdova, canònigo de merced de este venrable coro y gobernador de la Diòcesi, para servir de dignidad tesorero en el Metropolitano de la capital Sucre. Mui pocas veces se ve tan sinceramente honrado el mérito, y especialmente

cuando deja el hombre público el puesto que ha ocupado y el mando que ha ejercido. Hemos visto con la mas dulce, satisfaccion acompañado al Sr. Còrdova en su salida de un inmenso concurso y de lo mas respetable de este vecindario: párrocos y eclesiásticos de categoria, presididos por el Sr. Dean han ido manifestando sus afectos y respetos; ciudadanos de todas clases, prestandole consideraciones y espresandole los sentim entos causados por su ausencia; sus amigos llenos de un mustio silencio, presentándole sus corazones y pesares. Asi ha marchado el ciudadano virtuoso, el amigo fiel y sensible, el digno ministro del altar, el prelado suave y prudente, y uno de los mas nobles bolivianos: él se ha ido llevandose las mas tiernas despedidas de esta heròica capital, y los mas ardientes votos porque llegue á su destino con la ventura y satisfacciones posibles. ¡Divina amistad! vuestro irresistible poder conmoviendo mis sensaciones mas dulces, me arranca esta publicacion de las atenciones, respetos y afectos manifestados al Sr. Còrdova tan sincera y cordialmente: si este paso ofende y pone en tortura su modestia, sirvale tambien de desahogo por el inmenso peso que lleva de su gratitud, y de la que rinden sus contristados amigos á este respetable público por los favores que le han prodigado en su marcha y en todo el tiempo de su vida pública en esta capital.

Dignense pues, SS. EE., dar un pequeño lugar en su ilustrado periódico á los sentimientos de los que precian ser

Verdaderos amigos.

SS. EE. de la Época.

El 2 del presente se ha marchado de esta capital para la de Sucre el Sr. Dignidad de Tesorero Dr. D. Mariano Fernandez de Còrdova, habiendo permanecido entre nosotros poco mas de dos años. Nos es mui satisfactorio hacer un público homenaje á sus relevantes virtudes, pues con ellas se ha granjeado la estimacion jeneral, tanto, que su partida ha sido un verdadero sentimiento para el pais, ¡Cuan cierto es que el hombre virtuoso es una joya inestimable para el pueblo que tiene la fortuna de poseerlo!

El Sr. Còrdova se ha distinguido como jefe del clero, por su austeridad en materias de culto; austeridad mezclada con esa dulzura evanjélica tan rara verdaderamente: se ha distinguido por su sagacidad unida á la seriedad de su empleo: se ha distinguido por fin, por su capacidad y modestia. Dotes verdaderos de un espíritu elevado.

Como Gobernador del Obispado, ha honrado el puesto, sostenido al clero y ganádose mil simpatias. Como particular, todos le estiman, y apelamos á cuantos le han tratado y descubierto en él un corazon puro, un caracter noble, un alma sin doblez, y en una palabra, un tipo de caballeria y de nobleza. Como amigo, nos es grato decir, que lo citan todos los suyos como un modelo.

Sentimos pues que deje nuestro pais un caballero de tan relevante calidades; y al hacerle esta demostracion, nos dirijimos al Supremo Gobierno tributándole las mas espresivas gracias por haber puesto à la cabeza de nuestro clero tan importante eclesiástico: le deseamos pues al Gobierno, conserve ese tino para la colocacion de empleados en los altos y difíciles puestos: de esa eleccion depende la felicidad de los pueblos, porque la obediencia á tales hombres, es placentera, desde que respetan à sus semejantes, nó exijen de ellos sino lo que es justo, y desde que saben llenar su puesto haciendose dignos de él.

Sin la llegada de nuestro dignisimo Obispo, nos habria sido aun mas dolorosa la ausencia del Sr. Còrdova, á quien deseamos un feliz viaje, y mil satisfacciones en el seno de su familia. Felicitamos tambien al ilustre coro de Sucre, porque tiene en su seno un individuo como el Sr. Còrdova.

Dignense UU., SS. EE., en homenaje debido á la justicia, insertar en su ilustrado diario esta pública espresion que le dirijen

Muchos paceños.

CRONICA INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República,

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos públicamos la siguiente—

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. ᴼ único. El Juez de letras de la ciudad de Santa Cruz, gozará el sueldo anual de mil doscientos pesos.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 7 de noviembre de 1846—*Mariano Ballivian*—Presidente—*Antonio Zarco*—Secretario Representante

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 8 de noviembre de 1846—Ejecúsese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra*.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir—El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes correspoude—Ilustre y Heróica Capital Sucre á 8 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadoaes

DECRETAN.

Art. único. Los jurados de imprenta para el bienio de 1847 y 1848, serán nombrados por el Consejo Nacional.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.—Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 6 de noviembre de 1846.—*Mariano Ballivian.*—Presidente—*AntonioZarco*—Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 8 de noviembre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra*.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir—El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde—Ilustre y Heróica Sucre á 8 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente—

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. único. Se autoriza al Ejecutivo para que de los fondos que juzgue convenientes, disponga la erogacion de mil cuatrocientos pesos anuales que importa el gasto y alimentos de los enfermos lazarinos del hospital de, Tarija, creado á este objeto.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Sucre á 7 de noviembre de 1846—*Mariano Ballivian*—Presidente—*Antonio Zarco*—Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 9 de noviembre de 1846—Ejecútese - *José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde. Ilustre y Heróica Sucre á 9 de noviembre de 1846 —*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los Bolivianos que el Congreso ha dictade y nos publicamos la siguiente—

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. 1.ᴼ Se aplica el valor de la finca del Castillo en la Villa de Tarata, á la construccion de una casa para escuela de primeras letras de dicha Villa.

2.ᴼ El Poder Ejecutivo autorizará á la junta de propietarios de la provincia de Cliza para que pueda vender en pública subasta la finca del Castillo situada en la Villa de Tarata.

3.ᴼ El litijio que sostiene el Estado sobre las tierras denominadas Halladitas se ajitará hasta su fenecimiento por la junta de propietarios de Cliza, para que en caso de que sea favorable la resolucion se destine el valor de ellas á cualquier obras públicas que sea preciso trabajar en dicha provincia.

4.ᴼ Se aplican para las mismas obras las lagunas de Parco-cocha, y Azero-cocha.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 7 de noviembre de 1846—*Mariano Ballivian*—Presidente—*Antonio Zarco*—Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 10 de noviembre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir—El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde—Ilustre y Heróica Sucre á 10 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Capitan Jeneral, Presidente Constitucional de la República Boliviana etc. etc.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente

LEI.

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. único.—Queda reconocida á favor del comerciante Juan Wahlen y Compañia, la deuda de tres mil doscientos noventa y cuatro pesos un real, contraida por los jefes y oficiales del Ejército boliviano en el Perú: el Gobierno mandará su satisfaccion, segun lo permita el estado de los fondos nacionales.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica capital Sucre á 7 de noviembre de 1846—*Mariano Ballivian*—Presidente—*Antonio Zarco*—Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 10 de noviembre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro de la Guerra—*José Maria Silva.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro de la Guerra la hará imprimir, publicar y circular á quienes correspondo. Ilustre y Heróica Sucre á 10 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro de la Guerra—*José Maria Silva.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

CONSIDERANDO

Que conviene uniformar de un modo invariable la contabilidad de las rentas del ramo de policia, adoptando para esto el método jeneralmente usado en las oficinas de Hacienda.

DECRETO.

Art. 1.ᴼ Desde 1.ᴼ de enero de 1847 se recaudarán por el tesoro de policia todas las rentas que corresponden á este ramo por leyes y decretos preexistentes, y las que correspondieren en adelante.

2.ᴼ Por el mismo tesoro se harán los pagos y gastos que ocurran, previo presupuesto y órden de la Prefectura, salvos las casos en que sea necesaria la del Supremo Gobierno.

3.ᴼ La cuenta jeneral de este ramo se llevará por el método de partida doble establecido en las oficinas de Hacienda, abriéndose tantas cuentas parciales, cuantas fueren las diversas clases de rentas que constituyen los fondos de policia, y cuantos fueren los diferentes objetos de su inversion.

4.ᴼ Ningun deudor á este ramo podrá empozar en otra caja la suma ó sumas que adeudare: en caso de hacerlo no le serán de abono. Al hacer un cobro firmarán el asiento en el libro de la respectiva partida.

5.ᴼ Los tesoreros de policia son responsables de lo cobrado y debido cobrar, de la legalidad de los pagos y de su documentacion. Prestarán al efecto una fianza por el valor del monto total á que ascienden los caudales que manejan en vales del crédito público, ó de la cuarta parte en dinero.

6.ᴼ Mensualmente se pasarán al Ministerio del Interior los balances de la cuenta jeneral de policia y copia de la de caja, y al fin de cada año, el cuadro de ecsistencias y créditos con relacion jurada de los deudores, que manifieste el estado de las cobranzas y las dilijencias que se hubiesen practicado para su recaudacion.

7.ᴼ En los primeros tres meses de cada año están obligados á rendir su cuenta orijinal á la Contaduria jeneral de Valores con todos los documentos que la instruyan, so pena de suspension de empleo y sueldo, debiendo quedar en el archivo un duplicado de ella.

8.ᴼ La remision de cuentas y documentos se hará por el Ministerio del Interior para que en él, luego que se reciban, se practique su ecsamen y glosa por la mesa de contabilidad.

9. ° El oficial de contabilidad, practicado el ecsamen referido, estenderá un informe, el que visado por el oficial mayor, pasará con las cuentas al Tribunal jeneral de Valores.

10. Los administradores dirijirán al Ministerio un estado que demuestre con prolijidad la suma á que ascienden sus rentas, la que importan sus gastos ordinarios, y el sobrante ó déficit que resultare.

El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo publicar y circular—Dado en el Palacio de Gobierno en la Ilustre y Heróica Sucre á 11 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior- *Pedro José de Guerra.*

El Ciudadano Dr. José Antonio Paredes, Abogado de las Cortes Superiores de Justicia de la República i Juez de Letras segundo de esta Capital etc.

Por cuanto en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra D. Mauricio Calero sobre sustraccion de unos descuentos de guerra chancelados en el Tesoro público. Por tanto, por fuga del mencionado delincuente, cito, llamo y emplazo al citado reo declarado por tal, para que en el término de treinta dias contados de la fecha se presente en este Juzgado, bajo de apercibimiento que se le declarará rebelde, teniendolo por confeso en razon de su contumacia; haciéndose presente á los funcionarios públicos de que lo puedan prender, como asi mismo ó las personas particulares de indicar el lugar donde se oculte el mencionado reo. Dado en la Paz á 1. ° de Diciembre de 1846. *José Antonio Paredes.*—Por mandato del Sr. Juez *Matias Maceda.*—Escribano de Hacienda.

SECCION LITERARIA.

POESIA NACIONAL.

CANTO A BOLIVIA EN EL AÑO 1841.

DEDICADO A LA JUVENTUD BOLIVIANA.

Por Agustin Aspiazu.

(Continuacion.)

«Tended un rato, amigos, vuestra vista
En la gran obra que os confió el cielo:
Salvar de la conquista,
Humillacion y esclavitud el suelo,
Es el deber sagrado de los hombres.
Cumplidlo pues, y vuestros claros nombres
Irán de siglo en siglo sin descanso,
Causando asombro á siglos y naciones.
No importa, no; que riegue nuestra sangre
El suelo ilustre que nos dió la vida,
Si libre y triunfante ha de ser su suerte,
Tampoco importa el recibir la muerte!»
—«Si, volemos al campo de batalla
(El bravo Lara enfurecido estalla)
O á obtener para siempre inmensa gloria,
O á descansar en una misma tumba.»
A tal proclama, la encendida tropa
Parte ya en busca de los enemigos,
O á la gloria (clamando furibunda)
O á descansar en una misma tumba.

Marchan ansiosos, y á luz siguiente
Llegan por fin al punto de su anhelo,
Al descender el sol al occidente, (1)
Y consultando el fuego de sus pechos
Penetran el arcano del destino,
Y ven ser suyo el lauro peregrino.

La negra noche descojia el velo
Al son del trueno que asordaba el cielo;
Y ácia los mas remotos horizontes,
Mil encrespados nubarrones tardos,
Ya figurando leones sobre montes
Peleando con tigres y leopardos,
Ya retratando enormes figurones
Montados sobre hienas y panteras
Con adargas, peltas, lanzas y dardos
Se levantaban con respeto tardos;
Anunciando á las haces tal agüero,
Que era de guerra el dia venidero.

Tiende la noche el pavoroso manto;
Y la atmósfera atruena con espanto.
Por los cóncavos cielos tenebrosos
Rasgan veloces rayos horrorosos;
Y al fugaz brillo de una roja lumbre
Se inflama de los Andes la alta cumbre.
En el mismo momento,
Tiembla la tierra y su profundo seno;
Y á la explosion de extraordinário trueno,
Luz apacible de boreal aurora
Bañó encarnado todo el firmamento:

(1) Llegan por fin al punto de su anhelo,
Al descender el sol al occidente,
El dia 17 por la tarde llegó el ejército al campo de Ingavi, donde permaneció hasta el dia siguiente que fue el dia de la batalla.

Mas luego repentino,
Sobre un carro de nubes encendidas
Cruzó los aires, cual sulfúrea niebla,
La veneranda Sombra de Bolivar....
Tente ¡oh labio atrevido! no insolente
Asi profanes el preclaro nombre
De aquel por quien la *Libertad* ha sido,
De aquel por quien á proferir supiste,
De aquel, en fin, por quien tu patria existe....
....
—En la dorada frente de Illimani,
Con majestad augusta se levanta
Un estupendo trono de celajes;
Y el Héroe alli estampó su heróica planta,
Hollando con desprecio
Manto purpúreo y una real corona,
Espadas, lanzas, ricas banderolas
Bordadas con insignias españolas,
Alfanjes rotos, corvas cimitarras:
El dragon de Ibéria á sus pies rujia
Con la ancha boca y erizadas garras;
Y del cinto del Héroe le pendia
La no vencida y siempre vencedora,
Del nuevo mundo la libertadora.

Por entre una aureola de diamantes
Con majestad miraba su semblante:
A tal aspecto y singular portento,
Callaron los sañudos elementos;
Pasmados, sorprendidos,
Contemplando los Andes corpulentos;
Unos á otros se miran asombrados,
Atónitos admiran su grandeza,
Y volviéndose al Héroe con presteza,
Alzan á un tiempo las exelsas frentes,
Y le hacen una vénia reverentes.

Con silencio profundo
Veia á sus hijos por un largo espacio.
De repente iracundo
Aparta su semblante,
Diciendo *¡Bolivianos!*
De mi nombre en la tierra los profanos!
A este eco por los montes repetido,
Calmaron los impetuosos vientos;
Sin equilibrio de los broncos Andes
Vacilaron los sólidos asientos,
Y el Illimani todo conmovido
Tiembla improviso desde sus cimientos.
—La vista de la Sombra con respeto
Vagaba en derredor del firmamento,
Cual si tratase de encontrar objeto
En que desfogar su ira:
Mas luego bien sereno
Prosiguió asi con animoso acento:

«Vi, caros hijos, la discordia activa
Que por tres lunas á las furias plugo
Que reinara; y la rama de la oliva
Se marchitase bajo el férreo yugo;
Y ahora que quiere el cielo que reviva,
Ahora que no es su tan atroz verdugo,
Vuestra cerviz amaga el despotismo
Uncir al carro vil del servilismo.»

«Nunca á vosotros tan ruin caso plegue:
Antes primero vuestra sangre riegue
La esclarecida tierra de mi nombre,
Y el venidero mundo que se asombre,
Al oir gritar al Beni caudaloso
El nombre de Bolivia victorioso,
Y al ver impresa vuestra inmensa gloria
En los eternos fastos de la historia.»

«No digan, no: de un pueblo el mas valiente
Que da honra y lustre al mundo americano,
Que sufrió tal ultraje bajamente,
Consintiendo que el enemigo insano
Empañara la gloria que esplendente
Consiguió un tiempo el hierro boliviano;
Ni el invasor se jacte que hubo dia
Que dobló el cuello á su coyunda impia.»

(Continuará.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Diciembre 4.

1642.—Muerte del Cardenal de Richelieu.

Armando du Plessis-Richelieu, primer ministro de Luis XIII de Francia, hizo grandes cosas y venció grandes obstáculos. Humilló á los grandes del reino, debilitó á los protestantes de Francia, y á la casa de Austria en Europa. Se hizo hacer obispo, cardenal, primer ministro, jeneralisimo de los ejércitos, superintendente de marina y comercio. Tenia una grande fuerza de caracter, talentos estensos, y elevacion de espiritu. Pero era ingrato, cruel, altanero, fastuoso, lleno de ambicion, y sin escrúpulos ni delicadeza en los medios que conducian á su fin. Por lo mismo era aborrecido hasta del debil rei que puede decirse le permitia sentarse á su lado en el trono. Cuando murió, este dijo friamente: ha muerto un gran politico.»

Se sabe la anécdota de Carlota de Montmorenci, madre del gran Condé, y hermana del mariscal de Montmorenci, decapitado bajo el ministerio de Richelieu: viendo en la Sorbona el mausoleo del cardenal, que está encerrado alli, le aplicó injeniosamente las palabras del evanjelio: *Domine, si fuisses hic, frater meus non fuisset mortuus.*

Cuando Pedro I. ° de Rusia visitó su sepulcro, abrazó la estatua de Richelieu diciendo:» Si vivieses, grande hombre, te daria la mitad de mi imperio, para que me enseñases á gobernar la otra mitad.» A lo cual un gran señor de su comitiva le respondió: «Muy pronto os dejaria sin ninguna.»

1679.—Muerte de Hobbes.

Tomas Hobbes, nacido en Inglaterra en 1588, es célebre por sus obras peligrosas, cuyos principios en filosofia conducen al ateismo, y en politica al poder absoluto.

1334.—Muerte del Papa Juan XXII.

Nació en Cahors, en Languedoc, y se llamaba Santiago de Euse. Su pontificado fue fecundo en disputas frivolas y perjudiciales, y aun en castigos crueles. Aunque sobrio, exacto en los deberes relijiosos, amante del estudio, activo y firme, fue tambien avariento, y á su muerte dejó veinte y cinco millones de florines. Era distinguido en medicina, y dejó sobre ella una obra titulada *Thesaurus pauperum.*

1563.—Se cierra el concilio de Trento.

Es el último concilio jeneral que ha tenido la iglesia católica. Su objeto fue condenar los errores de Zuinglio, Lutero y Calvino, y reformar la disciplina y las costumbres. Se abrió en Trento en 13 de Diciembre de 1545.

En cuanto á la disciplina no fue recibida en Francia, pero si en cuanto á la doctrina.

El conde de Luna, embajador de España, quiso disputar la preferencia á los embajadores de Francia. Estos conservaron su lugar, y para no sentarse el conde en puesto inferior á ellos, se colocó entre el último Cardenal presbitero, y el primer cardenal diácono.

Las actas del concilio se firmaron por cuatro legados del Papa, once cardenales, treinta y tres arzobispos, doscientos treinta y cinco obispos, siete jenerales de órdenes monásticas, y ciento y sesenta doctores en teolojia.

Se dejó de emplear en él la antigua fórmula: *Ha parecido al Espiritu santo y á nosotros:* y se adoptó la de: *En presencia del Espiritu santo nos ha parecido.*

Efemérides Americanas.

4 de 1838.—Con motivo de una disputa relativa á eleccion de miembros del congreso por Filadelfia, la plebe amotinada en el acto de comenzar la sesion anual del Senado, obliga á este cuerpo á retirarse, y se posesiona de la sala. No se reune en algunos dias el Senado, y es necesario traer tropas de Harrisbourg para contener el desorden, que cesó en pocos dias.

1841—La Rejencia de España espide un decreto en correspondencia de otro dado por el gobierno de Chile, admitiendo en los puertos de la peninsula española las embarcaciones mercantes chilenas, en iguales términos que las de las potencias neutrales.

1845.—El Sr. Vicente Ramon Roca, y el Sr. Pablo Merino son elejidos por el Congreso del Ecuador, el primero para Presidente, y el segundo para Vice-Presidente de la República. En la votacion para el primero en concurrencia con el Señor José Joaquin Olmedo, autor de los *Cantos á Junin y á Miñarica,* no pudo obtenerse la mayoria de las dos terceras partes legales en diferentes votaciones, que repetidas en la sesion permanente de todo el dia, terminaron la cuestion por la noche, con motivo de retirarse un diputado anciano por enfermedad.

1845.—El gobierno del Paraguay publica un manifiesto á los pueblos, por el cual declara la guerra al dictador de Buenos Aires D. Juan Manuel Rosas, esponiendo que cesará luego que respete la justicia de los pueblos, y los preceptos del Criador.

Avisos nuevos.

Ojo al aviso.

Se necesitan las dos obras de Historia Francesa é Inglesa, relatadas á los niños por M. Lamé Fleuri; la persona que quiera deshacerse de dichas obras, ocurra á esta imprenta donde se le dará razon del interesado, quien ofrece muy buen precio por ellas.

Diciembre 4—v8—p1.

IMPRENTA DE LA EPOCA.